



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

**EGPH/ECVS**

**INT. N** *1548* **2018.**

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO, **13 JUN 2018**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1757

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican
- c) La Resolución Exenta N° 321, de fecha **17.01.2017**, de V. y U. que asigna subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- d) El Oficio N° **4944** de fecha **11.05.2018**, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- e) **La Resolución Exenta N° 1303; del año 2017 y las Resoluciones Exentas N° 1172 y 1093; del año 2018, todas de esta Seremi**, que aprobaron nuevos plazos de inicio de obras de los proyectos individualizados en el Ord. indicado en el visto precedente.
- f) Los Informes del Sistema de Trazabilidad Avance de Obras, mediante los cuales se informa el porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 29 (V. y U.), de 2018, Toma de Razón en trámite que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en el inciso final del artículo 38, del D.S. N° 255,(V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

| N° FAMILIAS | FEHA VENCIM. | NOMBRE DEL PROYECTO                       | CÓDIGO GRUPO | TITULO | PSAT  | COMUNA      | % AVANCE DE OBRAS | Justificación   |
|-------------|--------------|---|--------------|--------|---|-------------|-------------------|---|
| 22          | 22/02/2018   | COMITÉ DE MEJORAMIENTO CONDORES E CHILE   | 128726       | II     | I. M. DE EL BOSQUE  | EL BOSQUE   | 45%               | Problemas de flujo de caja por parte de la empresa constructora   |
| 4           |              | ESMERALDA Y ZAFIRO                        | 131965       | II     | SOCIEDAD DEL CARMEN ARAOS GARNICA SOCIEDAD CONSULTORA SOCIAL E.I.R.L. | PUENTE ALTO | 100%              | Retraso en la presentación de la Boleta de Garantía de buena ejecución de las obras, por parte de la Constructora.  |
| 21          |              | REAL AUDIENCIA                            | 133178       | II     | RUKALEMU S.A  | PUENTE ALTO | 100%              | Falta de moradores en las viviendas para realizar la recepción de las obras por ITO SERVIU.   |
| 14          |              | SAN JOSÉ DELA ESPERANZA 3                 | 131980       | II     | PSAT INTEGRA SPA  | LA FLORIDA  | 100%              | - Cambio de Prestador de Asistencia Técnica, aprobado mediante RES. EX. N° 5220 25.09.2017.<br>- Demora en obtener la autorización de la SEREMI de Salud, para la disposición de los residuos MCA del tipo Planchas Onduladas de Asbesto Cemento. |
| 6           |              | COMITÉ ECO AHORRO NUEVA ESPERANZA ETAPA I | 126868       | II     | CORPORACIÓN DE DESARROLLO URBANO NUEVO SAN JOAQUÍN                    | SAN JOAQUÍN | 73%               | Demora en obtener la autorización de la SEREMI de Salud, para la disposición de los residuos MCA del tipo Planchas Onduladas de Asbesto Cemento.  |
| 13          |              | AZAPA 1                                   | 128604       | II     | DESARROLLA FUTURO SPA   | RENCA       | 50%               | Demora en trámite de cambio de empresa constructora, aprobado mediante ORD. N° 5237 12.09.2017 del Jefe Departamento de Obras de Edificación.   |

- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidio de acuerdo a lo indicado en la justificación de cada uno de los proyectos individualizados en el considerando anterior.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN:

- OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los 80 Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos que en el recuadro se indican.

#### SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

2. PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por los PSAT individualizados en la 6° columna del recuadro incorporado en el Considerando a), cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
**BORIS GOLPPI ROJAS**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

  
**MGS/EEV/PJO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 4944 del 11.05.2018  
08.06.2018

---

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)